

Beneficio del Caso Social

Sistema de Asistencia a los Usuarios de los Servicios Públicos de Agua y Saneamiento – Decreto PEP N° 2141/99

Vs 2.8

Beneficiarios:	Usuarios del Servicio que como consecuencia de su situación socio-económica o una situación particular grave, ya sea permanente o transitoria, no se encuentren en condiciones de afrontar el pago de los Servicios Sanitarios.
Beneficio:	Descuento temporal por un año calendario de duración [seis Períodos Bimestrales de facturación], desde la presentación de la Solicitud [no comprende deudas contraídas con anterioridad a la fecha de solicitud]. El Beneficio es renovable anualmente de continuarse la situación de necesidad o carencia. El porcentaje de descuento corresponde al 100% de la factura.
Autoridad de aplicación:	Comisión de Asistencia al Usuario para Casos Sociales [Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe]
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Usuarios de viviendas destinadas exclusivamente a uso residencial: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud expresa del Usuario mediante Declaración Jurada. ▪ El Usuario solicitante debe habitar el inmueble con independencia del carácter en que lo haga. ▪ No pueden solicitarlo Usuarios que posean otras propiedades además de la vivienda. 2- Instituciones sin fines de lucro: [Acta 22/2002] <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud expresa de la Institución mediante Declaración Jurada. ▪ La entidad no debe poseer fines de lucro ni debe percibir cuota o suma alguna por sus servicios. ▪ La entidad no se debe encontrar comprendida dentro de alguna exención tarifaria prevista en el marco regulatorio de la concesión. ▪ Las circunstancias del caso deben permitir concluir a la Autoridad de Aplicación que la entidad se encuentra en situaciones análogas a las establecidas para las personas físicas.
Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulario de Solicitud completado. ▪ Copia de la Escritura de Propiedad, del Boleto de Compraventa, del Contrato de Alquiler, o del Certificación de Ocupación (otorgado por el Juez de Paz o la Policía, con detalle de la fecha de inicio de la ocupación del inmueble). ▪ Fotocopias de los Documentos de Identidad de todo el grupo conviviente. ▪ Fotocopias de los recibos de sueldo de todo el grupo conviviente (de corresponder). ▪ Fotocopia del último impuesto inmobiliario, tasa municipal, factura de Aguas Santafesinas; y últimos tres bimestres de energía eléctrica, teléfono, gas natural y televisión por cable.

Donde realizar la solicitud de acogimiento al Beneficio del Caso Social:

Santa Fe:	Centro de Atención a Usuarios de Aguas Santafesinas SA: La Rioja 2458 Tel.: 0810-777-2000 [de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs]
Rosario:	Centro de Atención a Usuarios de Aguas Santafesinas SA: Bv. Avellaneda 650 Bis y San Lorenzo 950 [8 a 16:00 hs] Centros de Atención a Usuarios de Aguas Santafesinas en los Centros Municipales de Distrito [8 a 14:00 hs]
Capitán Bermúdez:	CIC - Centro Integrador Comunitario: Laprida y Ayacucho - (Plaza Villa Margarita) Tel: 0341-491-3921 [de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:30 hs]
Cañada de Gómez:	Oficina de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe: Sarmiento 153 Tel: 03471-422-008 / 03471-422-138 [de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00 hs]
Casilda:	Oficina de la Secretaria de Desarrollo Social [Municipalidad de Casilda]: Remedios de Escalada 4250 Tel: 03464-437-101 [de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs]
Esperanza:	Oficina de la Subsecretaria de Promoción Social [Municipalidad de Esperanza]: A. Castellanos 1543 Tel.: 03496-420-009 / 03496-420-017 / 03496-420-031 [de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs]
Funes:	Oficina de la Subsecretaria de Acción Social [Municipalidad de Funes]: Santa Fe 1689 - Planta Alta Tel: 0341-493-6000 / 0341-493-6018 [de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs]
Gálvez:	Oficina de la Secretaria de Desarrollo Social [Municipalidad de Gálvez]: Lisandro de La Torre y Belgrano Tel: 03404-481-717 / email: desarrollosocial@galvez.gov.ar [de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00 hs]
Granadero Baigorria:	CIC - Centro Integrador Comunitario: La Paz 1370 - (Barrio Nuestra Señora de la Paz) [de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00 hs]
Rafaela:	Municipalidad de Rafaela: Moreno Nro. 8 (1° Piso) [de 08:00 a 10:00 hs.] Oficina de la Defensoría del Consumidor: Brown 73 [de 10:00 a 12:00 hs.]. Días de Atención: Jueves, cada 15 días
Reconquista:	Oficina de la Secretaria de Desarrollo Social [Municipalidad de Reconquista]: Newbery 655 Tel: 03482-472-000 [de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs]
Rufino:	Oficina de la Subsecretaria de Desarrollo Social [Municipalidad de Rufino]: Bv. Belgrano 190 Tel: 03382-430-988 / email: desarrollosocialrufino@hotmail.com [de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs]
San Lorenzo:	CIC - Oficina de la Subsecretaria de Acción Social [Municipalidad de San Lorenzo]: Belgrano y Fresno [Barrio Mitre] Tel: 03476-427-528 [de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs]
Villa Gdor Gálvez:	Oficina de la Secretaria de Desarrollo Social [Municipalidad de VGG]: Av. Juan D. Perón 1549 - 1° Piso Tel. 0341-518-7380 / email: desarrollosocial@vggmunicipalidad.gov.ar [de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs]
Firmat:	Oficina de la Defensoría del Consumidor [Municipalidad Firmat]: San Martín y Corrientes [Centro Cultural N. Luppi] Tel: 03465-423-018 [lunes, miércoles y jueves en el horario de 15:00 a 17:00 hs]

- El otorgamiento del Beneficio del Caso Social suspende las acciones de corte de servicio y/o reducción de servicio y/o demanda judicial y/o medida de ejecución forzada mientras dure la misma.
- El otorgamiento del Beneficio conlleva el reconocimiento por parte del Beneficiario del monto total de la deuda previa existente. [Consulte por Planes de Pagos Especiales para Beneficiarios del Caso Social]